



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

MANZANARES - CALDAS

Doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020)

AUTO: 076
ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO.
RADICADO: 17 433 31 89 001-2020-00065-00
PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
MENOR: JUAN PABLO MARULANDA OSPINA.
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
"I.C.B.F." – CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DE
MANZANARES – CALDAS.

A Despacho las presentes diligencias Administrativas de **HOMOLOGACIÓN** de la Resolución Número 053 proferida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "I.C.B.F." – CENTRO ZONAL SUR ORIENTE de Manzanares, Caldas, el 24 de febrero de 2020, mediante la cual se declaró en situación de ADOPTABILIDAD al adolescente JUAN PABLO MARULANDA OSPINA hijo de la señora DANIELA FAXURY MARULANDA OSPINA. Una vez revisadas, se observa que reúnen las exigencias de la ley y por lo tanto se AVOCA el conocimiento, el que será resuelto dentro del término indicado en el inciso 8º del artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el artículo 4º de la LEY 1878 DE 2018.

TÉNGASE como pruebas todas y cada una de los documentos aportados por la Defensora de Familia en el presente trámite administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNÁNDO ALZATE RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por
Estado N°. _____, a las partes Hoy ____
de mayo de 2020 a las 8 a.m.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
SECRETARIO

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 10/15/54
TO: DIRECTOR
FROM: SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible typed text]

[Illegible typed text]

Very truly yours,

[Illegible typed text]

[Illegible typed text]